



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199-R-UNICA-2018

Ica, 1 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0149-R-UNICA-2018 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone se emita la Resolución Rectoral encargando a la Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Pérez la Unidad de Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 163° del Estatuto Universitario, señala que la Dirección General de Administración, es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones relacionadas a los sistemas Administrativos a su cargo;

Que, asimismo el artículo 164° del Estatuto Universitario, determina que el Director de la Dirección General de Administración, es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Tiene a su cargo: a) Oficina de Abastecimiento, b) Oficina de Contabilidad, c) Oficina de Tesorería, d) Oficina de Costos y e) Oficina de Control Patrimonial y Margesi de Bienes. El



Director de la Oficina de Contabilidad es un Contador Público Colegiado y actúa como Contador General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 088-R-UNICA-2018 del 17 de Enero de 2018, se agradece a la servidora administrativa de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que a través de la encargatura como funcionario desempeñaron un trabajo de responsabilidad en el Área de Adquisiciones; Lic. Adm. Raymundo Quijandria Carlota;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la servidora administrativa **Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PÉREZ** la Unidad de Adquisiciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL